

CAUSA N° CH-00185-C-2024

Choele Choel, 26 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "CASTILLO DANIEL Y OTROS C/ CASTILLO JUAN CARLOS S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. N° CH-00185-C-2024, de los que,

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: Que en fecha 10/05/2025 presenta el perito Luis María Ligarribay la pericia psiquiátrica que le fuere encomendada.

Asimismo, mediante escrito presentado en fecha 15/05/2026, mediante la presentación efectuada por su apoderado, doctor Fernando Detlefs, se solicita regulación de honorarios con carácter de provisorios.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO: Regular los honorarios profesionales provisorios del perito psiquiatra, Dr. LUIS MARIA LIGARRIBAY AKINCI, en la suma de 5 JUS (arts. 19 y 32 de la Ley 5069).

Haciendo saber, que - eventualmente - en caso de mora, dicha suma, generará intereses que deberán calcularse a tasa pura del 8% anual conforme lo dispuesto el fallo "BAZZO JORGE ARTURO C/ MUNICIPALIDAD DE ALLEN S/ INCIDENTE" Ex. N° RO-01484-C-2022, interlocutorio de fecha 07 de mayo de 2024.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.

mbz

Dra. Natalia Costanzo

Jueza